



Factura: 001-006-000003997

20160701003P04557

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO



Escritura N°:		20160701003P04557					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA CAMARON BALCAMARON CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0791775825001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FRANCISCO XAVIER CASTRO MALDONADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL AUMENTO DE CAPITAL:		22564.00					



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

2016-07-01-003-P04557

1

2

3

4

5



ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE
BALANCEADO PARA CAMARON
BALCAMARON CIA. LTDA.-----

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 22.564,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 32.564,00

[illegible]

& N.Y. &

ABG- RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA

14

14

14

13

18

10

20

2.

22

22

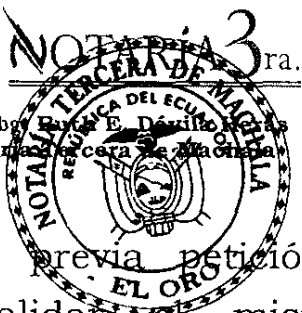
24

24

20

2'

28



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

1 y previa petición y consentimiento, ingreso a
2 validar el mismo al Sistema Nacional de
3 Identificación Ciudadana, cuyo documento
4 emitido, y las copias certificadas de los demás
5 documentos se adjuntan a la presente como
6 habilitantes.- El compareciente con amplia

libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO**

DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me
presenta una minuta que copio a continuación:--

12 **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
13 públicas a su cargo, díguese incorporar una de

14 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la

15 Compañía **DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO**

16 **PARA CAMARON BALCAMARON CIA. LTDA.,**

17 contenida en las siguientes cláusulas y

18 declaraciones:-----

19 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la

20 celebración, otorgamiento y suscripción de la

21 presente escritura pública de Aumento de Capital

22 y Reforma del Estatuto de la compañía

23 **DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA**

24 **CAMARON BALCAMARON CIA. LTDA.,** el señor

25 FRANCISCO XAVIER CASTRO MALDONADO, en

26 su calidad de Gerente General y representante

27 legal, quien además comparece debidamente

28 autorizado por la Junta General de Socios

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 celebrada el dieciocho de noviembre del año dos
2 mil dieciséis. Se acompaña copia del
3 nombramiento del compareciente, y del Acta de la
4 Junta General, documentos que formarán parte de
5 esta escritura como habilitantes.-----

6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante
7 escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto
8 del Cantón Machala, Abogado John Henry
9 Cabrera Dávila, el siete de Noviembre del dos mil
10 catorce, se constituyó la Compañía limitada
11 denominada **DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO**
12 **PARA CAMARON BALCAMARON CIA. LTDA.**, la
13 que fue inscrita legalmente en el Registro
14 Mercantil del cantón Machala, el dos de Diciembre
15 del dos mil catorce, con el número trescientos
16 ochenta y dos, y anotada bajo el Repertorio con el
17 número Cuatro mil seiscientos noventa y cinco; y,
18 **DOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía
19 **DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA**
20 **CAMARON BALCAMARON CIA. LTDA.**, celebrada
21 el dieciocho de Noviembre del año dos mil
22 dieciséis, aprobó por unanimidad lo siguiente: 1.-
23 El aumento del capital social de la Compañía; 2.-
24 La suscripción y forma de pago del aumento del
25 capital social de la Compañía.- 3.- La reforma al
26 estatuto social de la Compañía.- 4.- Autorizar al
27 representante legal de la Compañía para que
28 legalice todas las resoluciones adoptadas en la

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

1 presente junta y para que realice todos los actos y
2 suscriba los documentos necesarios a fin de que
3 los actos societarios aprobados se ejecuten y rija
4 en lo posterior.-----

5 **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.** El

6 señor FRANCISCO XAVIER CASTRO
7 MALDONADO, en su calidad de Gerente General y
8 representante legal, de la Compañía

9 **DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA
CAMARON BALCAMARON CIA. LTDA.,**

10 debidamente autorizado, declara bajo juramento lo
11 siguiente: **UNO).**- Que la Junta General de Socios

12 de la Compañía celebrada el dieciocho de
13 Noviembre del dos mil dieciséis resolvió lo
14 siguiente: **1.-** Aumentar el capital social suscrito

15 de la compañía, en la suma de VEINTIDOS MIL
16 QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE

17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US

18 22.564,00) para que sumado al capital social que

19 es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

20 UNIDOS DE AMERICA (US 10.000,00) alcance la

21 suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS

22 SESENTA Y CUATRO DE LOS ESTADOS UNIDOS

23 DE AMERICA (US 32.564,00). **2.-** La suscripción y

24 el pago de contado en numerario y reinversión

25 de Utilidades de conformidad con lo resuelto

26 por la Junta General y de acuerdo al

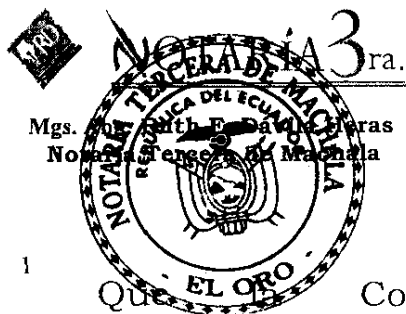
27 siguiente detalle:-----

HERAS
MACHALA
RUTH E. DÁVILA
NOTARIA TERCERA
ELOKO



SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	AUMENTO	PAGO EN	NUEVAS	TOTAL	
	ACTUAL	ACTUALES	REINVERSION	NUMERO	PARTICIPACIONES	NUEVO	NUEVAS
			DE UTILIDADES	DE	SUSCRITAS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
FRANCISCO	2500	2500	5.640.9775	0.0225	5.641	8.141	8.141
XAVIER							
CASTRO							
MALDONADO							
MARIA	2500	2500	5.640.9775	0.0225	5.641	8.141	8.141
SORAYA							
MALDONADO							
RODRIGUEZ							
NELSON	5000	5000	11.281.955	0.045	11.282	16.282	16.282
PATRICIO							
GONZALEZ							
REYES							
TOTAL	10000	10000	22.563.91	0.09	22.564	32.564	32.564

3.- Reformar el estatuto social en su artículo **QUINTO** para que en adelante diga lo siguiente: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO participaciones igualitarias, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de socios.- **DOS)**



Mgs. Not. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Que **COMPañía DISTRIBUIDORA DE**
BALANCEADO PARA CAMARON BALCAMARON
CIA. LTDA., es contratista de obra pública con el
Estado y no mantiene obligaciones pendientes con
ninguna de sus Instituciones; **TRES)** Que el contenido
del presente aumento de capital y reforma del estatuto
elevado a Escritura Pública, se la realiza de
conformidad con la Ley de Compañías y la misma es
real y lícita, por lo que asume las responsabilidades
civiles o penales, que pudieran derivarse del presente
acto; y **CUATRO)** Que las participaciones emitidas en
el presente aumento se encuentran íntegramente
suscritas y pagadas en el cien por ciento mediante
numerario y reinversión de Utilidades.-----
Incorpore Usted, señora Notaria, las demás cláusulas
de estilo para la plena validez del presente
instrumento.- Firmado) Ilegible.- Abogado Michael
Siguenza Dávila.- Matrícula número cero siete - dos
mil diez - ochenta y siete.- Foro de Abogados de El
Oro".-----
HASTA AQUÍ LA MINUTA inserta que con los
documentos habilitantes que se agregan queda
elevada a Escritura Pública, con todo el valor
legal. Formalizado el presente Instrumento, **YO** la
Notaria leí íntegramente al compareciente en alta
voz toda la Escritura, quien ratificándose en todo
lo expuesto, la suscribe en unidad de acto
conmigo, la Notaria, quedando incorporada en el

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA
CAMARON BALCAMARON CIA.LTDA., CELEBRADA EL 18 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.**



En la ciudad de Machala, a los dieciocho días de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las quince horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Roldos y Estero Huayla, se reúnen los siguientes socios: 1.- CASTRO MALDONADO FRANCISCO XAVIER, por sus propios derechos, propietario de 2500 participaciones igualitarias, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el 25 por ciento del capital social; 2.- MALDONADO RODRIGUEZ MARIA SORAYA, por sus propios derechos, propietaria de 2500 participaciones, igualitarias, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el 25 por ciento del capital social; y, 3.- GONZALEZ REYES NELSON PATRICIO, por sus propios derechos, propietario de 5000 participaciones, igualitarias, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 50 por

ciento del capital social, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000), por lo que acuerdan unánimemente instalarse en Junta General Universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día, aprobado por unanimidad: 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.** 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.** 3.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO.** 4.- **AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.**

Preside la presente Junta en su calidad de presidente de la compañía, el señor GONZALEZ REYES NELSON PATRICIO y como Secretario el señor CASTRO MALDONADO FRANCISCO XAVIER, por su calidad de Gerente General de la compañía. La presidencia dispone que el secretario constate una vez más el quórum y elabore la lista de asistentes a la reunión. El secretario constata la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se de lectura al primer punto del orden del día, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA**, interviene el señor GONZALEZ REYES NELSON PATRICIO, presidente de la compañía, quien manifiesta a la Junta General, que la compañía tiene actualmente un capital de (\$10.000) DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el que resulta insuficiente para la actividad productiva que realiza, por lo que informa que es necesario incrementar el capital social de la misma y propone que se aumente en VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y



sumado al capital actual el mismo alcance los TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la

UNANIMIDAD de los socios concurrentes a la Junta General, el aumento de capital en la suma de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que sumado al capital actual el mismo alcance los TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, mismo que dice:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-

Interviene el señor GONZALEZ REYES NELSON PATRICIO, quien manifiesta a la Junta General que la compañía mantiene un valor en la cuenta UTILIDAD DEL EJERCICIO, en el estado financiero del año 2015 que asciende a la cantidad de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, saldo que se puede tomar con la finalidad de pagar una parte de las participaciones que se emiten a consecuencia del aumento de capital que se ha aprobado, debiéndose pagar la diferencia de contado y en numerario mediante deposito en la cuenta de la compañía, el valor de 9/100 de DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que la suscripción y pago quede de la siguiente manera:

22,563,91

0,09

SO	CA	PA	AU	PA	NU	TO	TO
CIOS	PITA	RTICIPA	MENTO	GO	UEVAS	TAL	TAL
ABO	L	CIONES	REINVERSI	EN	PARTICIPA	NUEVO	NUEVAS
NO	ACTUA	ACTUALES	ÓN DE	NUME	CIONES	CAPITA	PARTICIP
RE	L		UTILIDADE	RARIO	SUSCRITAS	L	ACIONES
CASTRO	2500	2500	5640.9775	0.0225	5.641	8141	8141
MALDON							
ADO							
FRANCIS							
CO							
XAVIER							
MALDON	2500	2500	5640.9775	0.0225	5.641	8141	8141
ADO							
RODRIG							
UEZ							
MARIA							
SORAYA							
GONZAL	5000	5000	11281.955	0.045	11282	16282	16282
EZ							
REYES							
NELSON							
PATRICI							
O							
TOTAL	10000	10000	22563.91	0.09	22564	32564	32564

Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia al respecto de la misma para ser

considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los socios concurrentes a la Junta General, la suscripción y forma de pago mocionada por el señor GONZALEZ REYES NELSON PATRICIO. Tratado y resuelto el segundo punto de la agenda, se pasa a tratar el tercer punto de la misma, que dice: **TERCER PUNTO.**

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO.-

Interviene el presidente de la compañía el señor GONZALEZ REYES NELSON PATRICIO y manifiesta que con motivo de la aprobación del aumento de capital, la suscripción y forma de pago es necesario que se reforme el Estatuto Social en sus artículos QUINTO para que en adelante digan: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO participaciones igualitarias, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de socios. Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los socios concurrentes a la Junta General, la reforma del estatuto en su artículo quinto. Tratado y resuelto el tercer punto de la agenda, se pasa a tratar el cuarto punto de la misma, que dice: **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA** respecto de este punto la Junta General de socios luego de haber deliberado resuelve por **UNANIMIDAD** autorizar al Gerente General a realizar todos los actos para que se cumplan las resoluciones adoptadas por la misma. Una vez tratados todos los Puntos de la agenda, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por **UNANIMIDAD**, con lo cual sin haber otro punto que tratar, se levanta la sesión a las quince horas treinta minutos, firmando para la constancia todos los socios concurrentes así como el presidente y secretario.

FRANCISCO XAVIER CASTRO MALDONADO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO
SOCIO

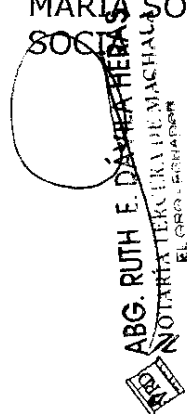


ELSON PATRICIO GONZALEZ REYES
PRESIDENTE

SOCIO



Maria Soraya Maldonado
MARIA SORAYA MALDONADO RODRIGUEZ
SOCIA



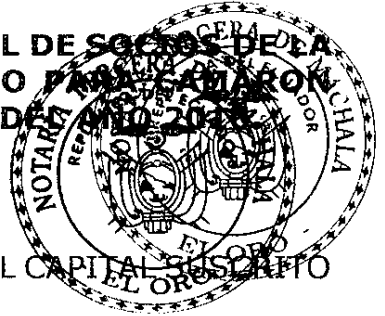
De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que las copias *de* fotostáticas que anteceden,
selladas y firmadas por mí es una reproducción de las
originales que he tenido a la vista.
Machala, *24* de *Diciembre* de *2016*



Ruth E. Dávila Heras
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO BALCAMARON
BALCAMARON CIA.LTDA., 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016**



Orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO.
- 4.- AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	VOTOS
CASTRO MALDONADO FRANCISCO XAVIER	2500	2500	2500
MALDONADO RODRIGUEZ MARIA SORAYA	2500	2500	2500
GONZALEZ REYES NELSON PATRICIO	5000	5000	5000
TOTAL	10000	10000	10000

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FRANCISCO XAVIER CASTRO MALDONADO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES
PRESIDENTE

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notaria:
DO / FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala, 01 DIC. 2016

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Machala, Noviembre 08 de 2014.

Señor:

FRANCISCO XAVIER CASTRO MALDONADO.
CIUDAD.-

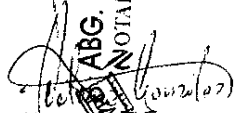


De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, que mediante escritura pública de constitución de la compañía **DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA CAMARÓN BALCAMARON CIA. LTDA.**, celebrada el día 07 de noviembre del 2014, ante el Notario Cuarto del cantón Machala, Ab. John Henry Cabrera, consta su designación como **GERENTE GENERAL** de esta sociedad, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidas en artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

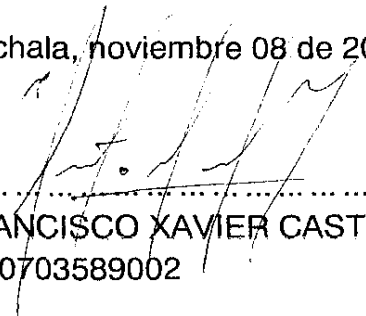
El domicilio de la compañía será en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro.

Atentamente,


.....
NELSON PATRICIO GONZALEZ REYES.
PRESIDENTE
C.I 0703505677

Conste expresamente que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA CAMARÓN BALCAMARON CIA. LTDA.**

Machala, noviembre 08 de 2014.


.....
FRANCISCO XAVIER CASTRO MALDONADO.
C.I 0703589002

Registro Mercantil de Machala



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE MACHALA QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4696
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1152
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/11/2014
FECHA ACERCIÓN:	08/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA CAMARON BALCAMARON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0703589002	CASTRO MALDONADO FRANCISCO XAVIER	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Ab. Vanessa Rivas Espín
REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE
DEL CANTÓN MACHALA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791775825001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA CAMARON BALCAMARON CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO MALDONADO FRANCISCO XAVIER
CONTADOR: MACAS AÑAZCO MARIA DE LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 02/12/2014
FEC. INSCRIPCION: 09/01/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE BALANCEADO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: HUAYLA Número: S/N Intersección: ROLDOS
Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO A COMERCIAL RONCEROS Celular: 0993570070 Email: ml_macas@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TPULLAURI

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 13/02/2015 16:26:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0791775825001

RAZON SOCIAL:

DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA CAMARON BALCAMARON
CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 02/12/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
COMERCIALIZACION DE BALANCEADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: HUAYLA Número: S/N Intersección: ROLDOS
Referencia: JUVENTUD COMERCIAL RONCEROS Oficina: P.B. Celular: 0993570070 Email: ml_macas@hotmail.com

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DO/FE: Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala
01 DIC 2015

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TPULLAURI **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 13/02/2015 16:26:59



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

182770

No. de RUC de la Compañía:

0791775825001

Nombre de la Compañía:

DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA CAMARON BALCAMARON CIA.LTDA.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703589002	CASTRO MALDONADO FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500,0000	N
2	0703505677	GONZALEZ REYES NELSON PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000,0000	N
3	0719555361	MALDONADO RODRIGUEZ MARIA SORAYA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 29/11/2016 16:30:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001037052

01/12/2016 16:01:50



Factura: 001-006-000003996

20160701003D04245

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20160701003D04245



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) fue extraída a petición de FRANCISCO XAVIER CASTRO MALDONADO, de la página web el día de hoy 1 DE DICIEMBRE DEL 2016, a las 16:28, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. [HTTP://WWW.SUPERCIA.S.GOB.EC/PORTALINFORMACION/VERIFICA.PHP](http://WWW.SUPERCIA.S.GOB.EC/PORTALINFORMACION/VERIFICA.PHP), CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA CAMARON BALCAMARON CIA LTDA., SEGUN EL CODIGO DE VERIFICACION S0001037052 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 1 DE DICIEMBRE DEL 2016




NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

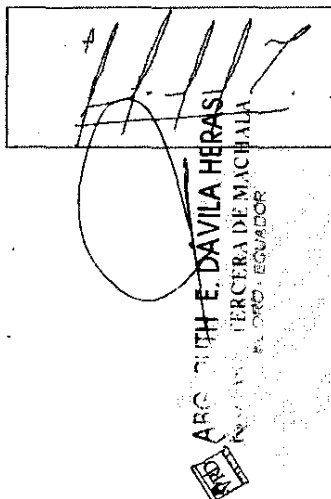


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0703589002

Nombres del ciudadano: CASTRO MALDONADO FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARPIO ALVAREZ JAMIE DARLENE

Fecha de Matrimonio: 5 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: CASTRO GOMEZ VICTOR HUGO

Nombres de la madre: MALDONADO RODRIGUEZ MARIA SORAYA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

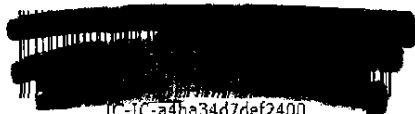
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.01 16:23:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



[C-1C-a4ba34d7def2400]



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

1 Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual, **DOY**
2 **FÉ.**

3
4
5 **Sr. FRANCISCO XAVIER CASTRO MALDONADO**
6 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**
7 **DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA CAMARON**
8 **BALCAMARON CIA. LTDA.**

9 **C. C. No. 070358900-2**

10 **R.U.C. No. 0791775825001**

11

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL, EN **DOCE** FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN
EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



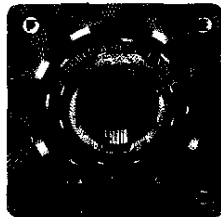
2016-07-01-004-O00708

1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha tomado nota al margen
2 de la matriz de la escritura pública de constitución de la
3 **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA**
4 **CAMARON BALCAMARON CIA. LTDA,** otorgada ante mí
5 Abogado **JOHN HENRRY CABRERA DAVILA,** Notario
6 Público Cuarto del Cantón Machala, con fecha siete de
7 noviembre del año dos mil catorce, la razón de la escritura
8 pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS**
9 **ESTATUTOS** de la **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE**
10 **BALANCEADO PARA CAMARON BALCAMARON CIA.**
11 **LTDA,** celebrada ante la Abogada **RUTH ELIZABETH**
12 **DAVILA HERAS,** Notaria Pública Tercera del Cantón
13 Machala, con fecha uno de diciembre del año dos mil
14 dieciséis.



Machala, a 06 de Diciembre de 2016.

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Factura: 004-002-000026608

20160701004000708

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701004000708

MATRIZ	
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2016. (9:22)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE DERECHOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04557

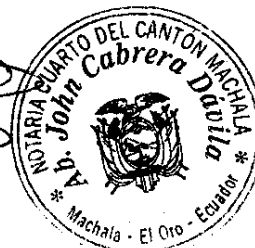
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA CAMARON BALCAMARON CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791775825001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 6782

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4939
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	465
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703589002	CASTRO MALDONADO FRANCISCO XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /01/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA CAMARON BALCAMARON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 8.494 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.014, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA CAMARON BALCAMARON CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CON UNIORO PISO 1 OF. 48



**REGISTRO
MERCANTIL
MACHALA**

OFICIO – RMCM – 305 - 2016

Machala, 21 de Diciembre del 2.016

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copias certificadas de los testimonios de las Escrituras Públicas de las compañías que se han registrado en la oficina a mi cargo los días 19 y 20 de Diciembre del 2.016, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANÍA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	DISTRIBUIDORA DE BALANCEADO PARA CAMARON BALCAMARON CIA. LTDA.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	01/12/2016
2	VERIFRUT S.A.	CONSTITUCIÓN	15/12/2016

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


AB. ROSA BARRE DE SÁNCHEZ

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA



Dirección: Avda. Edgar Córdova Polo, Centro Comercial Unioro, Primer Piso, Of. 48-49
Correo Electrónico: rosa.barre@dinardap.gob.ec

R.M.R.Z.

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983-197 - 2983203
Machala - Ecuador